



**Superintendencia  
de Sociedades**

# **INFORME DEL MINISTRO AL CONGRESO JUNIO 2012 – MAYO 2013**

**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
Superintendente de Sociedades

**Bogotá, D. C., 28 de junio de 2013**

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**BOGOTÁ D. C.:** AVENIDA EL DORADO No. 51-80, **PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA** 018000114319, **Centro de Fax2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA:** CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, **MEDELLIN:** CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL TEL: 942-3506000-3506001/2/3, **MANIZALES:** CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, **CALI:** CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, **CARTAGENA:** TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, **CUCUTA:** AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, **BUCARAMANGA:** CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44. **SAN ANDRES** Avenida Colón No. 2-26 Edificio Bread Fruit oficinas 203 y 204 TEL: **098 5121720**  
[/webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) [www.supersociedades.gov.co/](http://www.supersociedades.gov.co/) -Colombia





## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

- I. **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”**
- II. **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL 2010 – 2014**
- III. **OTROS ASPECTOS RELEVANTES**
- IV. **RESUMEN, PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD**



## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 30 de la Ley 152 de 1994, y el literal b) del artículo 229 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Presidente de la República debe presentar al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.

Para dar cumplimiento al mandato legal señalado anteriormente, la Superintendencia de Sociedades, preparó el presente Informe de Gestión comprendido entre el 1° de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, basándose en los resultados obtenidos del Plan Nacional de Desarrollo, la Planeación Estratégica Sectorial y los principales logros de la Entidad.

La Superintendencia de Sociedades formuló su Planeación Estratégica alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” y al Plan Estratégico Sectorial - Ejes Temáticos Desarrollo Empresarial y Gestión Administrativa.



## I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 cuyo objetivo es que Colombia se constituya en un país con prosperidad para todos: *con más empleo, menor pobreza y más seguridad*, la Superintendencia de Sociedades enmarca su gestión misional prioritariamente en dos (2) de los ejes transversales y en uno (1) de los pilares. Los ejes transversales son: i) “Innovación” relativa a la colaboración entre el sector público y privado para innovar en actividades productivas nuevas y existentes y ii) “Buen gobierno” orientado a fortalecer la relación entre el gobierno y el ciudadano en la ejecución de las políticas públicas. El pilar se denomina “crecimiento económico y sostenible”, que es una estrategia basada en economías más competitivas e innovadoras que generen crecimiento y empleo de calidad.

Dentro de los 2 ejes transversales y la estrategia de crecimiento económico y sostenible, la entidad ha orientado su gestión en las siguientes seis (6) directrices estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, cuyos avances y logros para el periodo analizado, se resumen a continuación:

- 1) DIRECTRIZ: Estrategia de formalización empresarial que tenga en cuenta el ciclo económico y productivo de la empresa (creación y cierre de empresas), lo que implica reducir la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía colombiana. Así mismo, propondrá reformas al Código de Comercio, con el propósito de generar mecanismos de protección flexibles y adecuados que le permitan a las empresas reorganizarse.**

### Avances y Logros

La Superintendencia de Sociedades viene trabajando en la flexibilización y simplificación de trámites para la liquidación de empresas, para lo cual la entidad elaboró en la vigencia



2012 un documento para incluir en la propuesta de reforma del Código de Comercio, algunos temas del campo de acción de la Superintendencia, tales como: Determinar la existencia de un grupo empresarial; Diferenciar responsabilidad entre representante legal y miembros de Junta Directiva y Disolución y liquidación privada de sociedades, que permitirá dar un paso muy importante hacia la formalidad en la medida en que el empresario fallido no tenga simplemente que “desaparecer”. Dicha propuesta fue presentada al Congreso y debatida en la Cámara de Representantes, sin embargo, quedó pendiente para ser tratada en 2013.

Adicionalmente en lo que va corrido del año, la Entidad participa en la elaboración de un proyecto de ley, que permitirá ampliar los beneficios de las Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS, a los demás tipos societarios definidos en el Código de Comercio, a fin de flexibilizar la constitución, desarrollo y disolución de todas las sociedades comerciales.

- 2) **DIRECTRIZ: Consolidar el proceso de convergencia a estándares contables internacionalmente aceptados, a través de regulaciones que deben estar alineadas con los objetivos de política del gobierno nacional como apoyos transversales a la competitividad y desarrollar los mecanismos para que las autoridades de supervisión faciliten y promuevan el proceso de convergencia y divulgar la Ley 1314 de 2009 y sus implicaciones con el sector productivo.**

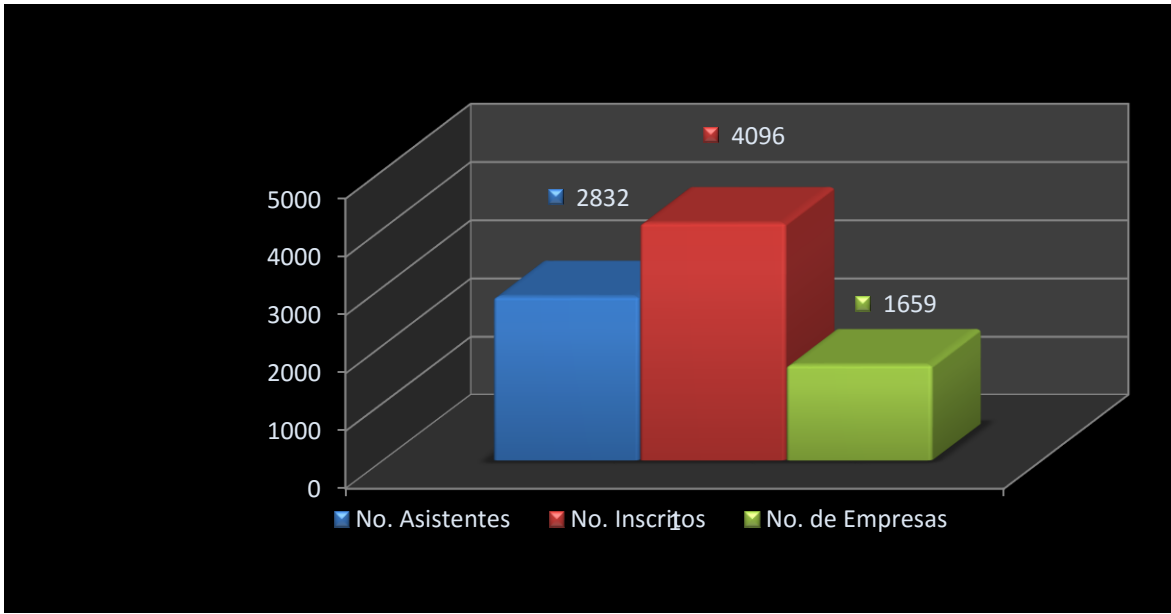
## Avances y Logros

### a) **EVENTOS**

Dentro del marco de la convergencia a estándares internacionales de contabilidad, se llevó a cabo el “SEMINARIO–TALLER SOBRE CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES, que se realizó en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali,



Barranquilla, Cartagena, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Tunja, Neiva y Villavicencio, para un total de 4.096 inscritos, 2.832 asistentes correspondientes a 1.659 sociedades.



### b) PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS GRUPOS 1 (1) Y 3 (2), SUPERVISADOS POR SUPERSOCIEDADES

(1) Artículo 1º del Decreto 2784 Grupo 1, conformado por: a) Emisores de valores; b) Entidades de interés público; Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con: planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores, o activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV), y que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos: ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas; ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas; ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas, realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.

(2) Clasificación de las microempresas para la aplicación del Régimen de Contabilidad Simplificado y de presentación de información financiera. Aquellas empresas que presenten combinación de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto será el de activos totales, según lo señalado en el decreto.



Con la expedición de la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", la Superintendencia de Sociedades en ejercicio de sus funciones ha trazado una estrategia que le permite socializar, divulgar y efectuar el seguimiento de sus supervisados en la implementación de los nuevos marcos de referencia, que cubre las siguientes actividades:

- **Preparadores de la información financiera del Grupo 1**

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto 2784 de 2012(3), la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 115-001 de 2013, mediante la cual impartió precisas instrucciones en relación con la forma y términos en que se debía entregar, por parte de sus supervisados, el plan de implementación de las Normas de Información Financiera.

Teniendo como referente la información que reposa en la base de datos de la Entidad a diciembre 31 de 2011, se efectuó el requerimiento de planes de implementación a 1.670 sociedades, el resultado del envío de los planes de implementación por parte de estas sociedades y aquellas que verificaron el cumplimiento de los requisitos o se acogieron voluntariamente, arroja, en resumen: 2.540 sociedades que manifestaron estar clasificadas en el Grupo 1 y 3; 14 sociedades que manifestaron no pertenecer al mismo, para un total de 2.854 radicaciones recibidas a la fecha del vencimiento del término establecido por la norma.

- **Preparadores de la Información Financiera del Grupo 3**

(3) "Dentro de los dos primeros meses de este período, las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo, que para estos efectos acuerden los supervisores."



Atendiendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3º del Decreto 2706 de 2012(4), la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 115-003 de 2013, impartiendo instrucciones de carácter general para la adecuada preparación del Estado de Situación Financiera de apertura en la fecha de transición a la Norma de Información Financiera por parte de las sociedades clasificadas como microempresas.

En adición a la circular antes mencionada, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables preparó y presentó el procedimiento a seguir por parte de las sociedades comerciales calificadas como microempresas, para realizar los ajustes y reclasificaciones de tipo contable que surgen como consecuencia del nuevo marco a que deben sujetarse este tipo de sociedades.

De otra parte, con el propósito de efectuar una amplia socialización y divulgación de la nueva normatividad, se encuentra en curso la impresión de 6.000 cartillas que contendrán la reglamentación, los actos administrativos expedidos y la guía de aplicación por primera vez; así mismo, se programaron eventos que permitirán la presentación del documento in situ, aprovechando sinergias con las Cámaras de Comercio.

- **Cambios en los sistemas de información y preparación del supervisor**

Los Decretos antes referidos (5) establecieron las condiciones que deben agotar los preparadores de información financiera del grupo 1 y 3 para efectos de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, dentro de las cuales incluyó el ejercicio 2013 como el año

(4) “Las entidades de inspección, vigilancia y control deberán expedir coordinadamente dentro de los tres primeros meses del período obligatorio de preparación, las normas técnicas, interpretaciones y guías en materia de contabilidad e información financiera, dentro del marco legal dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y en este Decreto, que permitan una adecuada preparación obligatoria a las microempresas a este régimen.”

(5) Artículo 3º, Decreto 2706 de 2012, Cronograma de aplicación del marco técnico normativo de información financiera para los microempresarios.  
Artículo 3º, Decreto 2784 de 2012, Cronograma de Aplicación del marco técnico normativo para los preparadores e la información financiera del grupo 1.





de preparación obligatoria, período durante el cual también le asiste la obligación al supervisor; por ello al interior de la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables se trabaja en dos frentes, el primero con el objetivo de ir desarrollando habilidades de supervisión con los nuevos marcos de referencia en todos y cada uno de los funcionarios de la Entidad, acorde con las funciones asignadas, y el segundo con el fin de establecer la forma y términos en que intercambiará información con sus usuarios.

- 3) **DIRECTRIZ: Revisar el régimen de garantías inmobiliarias y mobiliarias, promovido por el Gobierno Nacional para generar nuevos tipos de garantías admisibles, ágiles y seguros para la recuperación de recursos en caso de incumplimientos.**

#### Avances y Logros

La reforma al régimen de Garantías Mobiliarias en Colombia, liderada por el MCIT y por esta Superintendencia, se encuentra en trámite para sanción presidencial y tendrá efectos positivos sobre la movilización de recursos financieros, en la medida en que ofrece mayores opciones para respaldar obligaciones de crédito, lo que reducirá los costos de acceso, una vez los intermediarios financieros perciban la disminución de los riesgos asociados al otorgamiento de recursos.

La reforma al régimen de garantías mobiliarias ofrece alternativas para las empresas en el sentido de facilitar el acceso al crédito.

- 4) **DIRECTRIZ: Estudiar las limitaciones que enfrentan las empresas cuyo objeto social sea la compra o descuento de cartera y que estén bajo vigilancia de la Supersociedades.**

#### Avances y Logros

La Superintendencia de Sociedades elaboró y presentó para aprobación un proyecto de acto administrativo para reglamentar el Factoring en Colombia, el cual dio origen al



Decreto No. 2669 del 21 de diciembre de 2012, que permite a los empresarios contar con una nueva fuente de financiación no financiera, proveniente de la enajenación de sus facturas de venta, pagarés, letras de cambio, bonos de prenda, sentencias ejecutoriadas, actas de conciliación o cualquier otro título de contenido crediticio.

Por otra parte la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control está estructurando la creación del Registro Nacional de Factores y la expedición de una circular externa sobre la vigilancia de los factores comerciales de conformidad con el Decreto 2669/12, facilitando el acceso al crédito de pequeños y medianos empresarios, mejorando liquidez y proveyendo fácilmente capital de trabajo.

- 5) **DIRECTRIZ: Implementar una nueva generación de reformas para estimular y facilitar el desarrollo empresarial. Se reformará integralmente el proceso de liquidación y cierre voluntario de empresas y se continuarán las reformas administrativas en los ámbitos de apertura de empresas, solución de disputas comerciales y procedimientos de insolvencia, y se promoverán las buenas prácticas de gobierno corporativo.**

### Avances y Logros

#### **a) REFORMAS PARA ESTIMULAR Y FACILITAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL**

La Superintendencia de Sociedades lideró las siguientes dos (2) propuestas que fueron incluidas en el Código General del Proceso (CGP), aprobado mediante la Ley 1564 del 12 de julio de 2012: Las relativas a las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades y el proyecto de Insolvencia de Persona Natural NO Comerciante y la ampliación de la competencia del Juez Concursal para conocer la insolvencia de los NO Comerciantes cuando hacen parte de un grupo de empresas y la rehabilitación del deudor persona natural comerciante.



## b) REFORMAS ADMINISTRATIVAS EN LOS AMBITOS DE SOLUCIÓN DE DISPUTAS COMERCIALES

La Superintendencia de Sociedades a este respecto, adelantó un proceso interno de reorganización que trajo consigo la creación de la primera corte especializada en América Latina para la resolución de controversias societarias. La corte funciona en la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, en la que se le da aplicación a algunas de las principales funciones judiciales de la Superintendencia. La creación de la nueva corte es la culminación de un proceso de descongestión de la justicia ordinaria. Este proceso recibió un nuevo aire luego de la expedición de la citada Ley 1450, en la que se amplió, de modo determinante, el ámbito de las competencias jurisdiccionales a cargo de esta Superintendencia.

Desde su creación, la nueva corte ha logrado reducir el promedio de duración de los procesos judiciales a 4 meses. Ello ha sido posible no sólo por la reorganización interna de la Superintendencia, sino también gracias al énfasis que se ha hecho en la utilización de mecanismos electrónicos para el desarrollo de procesos judiciales. Por medio de la dirección de correo [pmercantiles@supersociedades.gov.co](mailto:pmercantiles@supersociedades.gov.co), la Delegatura recibe demandas y documentos relacionados con sus actividades jurisdiccionales. Así mismo, se han diseñado sistemas para facilitar la notificación electrónica, mediante el uso de firmas digitales y correos electrónicos certificados.

## c) REFORMAS ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

La Superintendencia de Sociedades a través de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles adelantó un proceso de Descongestión de acciones revocatorias concursales en el trámite de ciertas acciones judiciales respecto de compañías que adelantan procesos de insolvencia, fue así como durante los últimos 10 meses, se puso en marcha un plan orientado a descongestionar el trámite de acciones revocatorias concursales.



Luego de reorganizar la estructura interna del grupo de trabajo, se diseñó un riguroso esquema de seguimiento de actuaciones procesales. Como resultado de lo anterior, se han terminado 30 de los 64 procesos en curso al 2 de julio de 2012, es decir, un porcentaje cercano al 47%.

#### d) PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Teniendo en cuenta que el gobierno corporativo es un tema voluntario y que su implementación depende de la decisión del empresario, la Superintendencia de Sociedades dentro de sus facultades ha aunado esfuerzos a la promoción y difusión de buenas prácticas empresariales como labor preventiva y pedagógica, para lo cual ha dictado, en asocio con las Cámaras de Comercio, una serie de seminarios en diferentes ciudades del país, difundiendo el marco normativo que tiene aplicabilidad en dicha temática como en el caso de la Ley 1258 de 2008, que en materia de Sociedades por Acciones Simplificadas SAS contempla disposiciones para evitar los abusos de los socios; la Ley 1314 de 2009 que ha generado un proceso de incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad cuyo objetivo es que haya mayor transparencia, fluidez e integridad en la información que suministran las empresas; y el Código General del Proceso que fortalece las atribuciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades para la solución de conflictos entre los socios.

#### 6) DIRECTRIZ: Rediseñar un esquema institucional de supervisión, vigilancia y control de la actividad empresarial

##### Avances y Logros

#### a) POLITICA DE SUPERVISIÓN



La entidad ha venido implementando la nueva política de supervisión basada en riesgos, que se había creado el año anterior y que enfoca la supervisión en los siguientes riesgos que afectan la sostenibilidad empresarial:

- **Riesgo de Insolvencia:** Una vez analizados los estados financieros que las sociedades presentan a la Superintendencia de Sociedades, se ha hecho un seguimiento económico a las sociedades que se considera tienen una probabilidad de insolvencia en los próximos dos años. Actualmente, se están monitoreando los siguientes sectores: Textil, Flores, Mineroenergético, Infraestructura y Construcción y se planea iniciar con el financiero no vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Riesgo de insolvencia agravado por la situación de vinculación,** es decir agravado por la existencia de grupos empresariales: Dentro de los aspectos que se supervisan, está el cumplimiento con las disposiciones de la ley que determinan que los grupos empresariales deben revelar esta situación a través del registro mercantil y hacer seguimiento a los grupos que presentan información financiera consolidada, revisando entre otros aspectos, las garantías cruzadas entre sociedades del grupo empresarial, con el fin de establecer el estado de riesgo que estas garantías puedan generar a la matriz o a otras empresas del grupo. Riesgo de abuso y conflicto societario y de transparencia en la información.
- **Riesgo de lavado de activos:** Se ha estado estudiando un proyecto de reforma legislativa que otorgue a la Superintendencia de Sociedades funciones que le permitan minimizar el lavado de activos y financiación del terrorismo con normas acordes con la realidad de las empresas del sector real, por cuanto las normas existentes sólo se refieren a actividades de supervisión en esta materia para entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera.



- Riesgo de abuso y conflicto societario y de transparencia en la información: A través de investigaciones administrativas se está supervisando el abuso de los órganos sociales, el conflicto entre socios y la transparencia de la información contable. Se ha creado un grupo de gobierno corporativo que hará especial énfasis en los informes de gestión que deben presentar los administradores.
- Desarrollo de un programa especial de supervisión para Clubes con Deportistas Profesionales, consistente en tomas de información y análisis trimestrales sobre la situación jurídica, financiera y contable, que impacta en beneficio de la transparencia, eficiencia y confianza del inversionista en los equipos de fútbol.

#### b) MODELO FINANCIERO DE ALERTA TEMPRANA

En el último trimestre de 2012, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables, entregó un modelo financiero de alerta temprana con el objeto de identificar las empresas con probabilidad alta de entrar en un proceso de insolvencia en el corto plazo, de tal forma que sea posible tomar medidas preventivas para evitar que lleguen a un proceso de insolvencia, como: Reestructuración, reorganización, liquidación obligatoria y liquidación judicial.

## II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL 2010-2014

La participación de la Superintendencia de Sociedades en el Plan Estratégico Sectorial, se consolida en dos ejes temáticos: DESARROLLO EMPRESARIAL, eje que apunta al cumplimiento del quehacer del Sector teniendo necesariamente presente la competitividad y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, eje que orienta la ejecución de las políticas públicas a armonizar la relación entre el gobierno y el ciudadano y servir de facilitador para que los ejes misionales generen un mayor impacto.



## 1) EJES TEMÁTICO N° 2: DESARROLLO EMPRESARIAL

Las acciones adelantadas por la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables están enmarcadas en el Programa de apoyo para fortalecimiento de las Mipymes, con el siguiente entregable:

- **Premio Empresas Dinámicas**

En diciembre de 2012, el comité conformado por el Ministerio, Bancoldex y la Superintendencia de Sociedades premió a las 18 empresas que ocuparon el primer lugar en cada una de las categorías del premio, por presentar: un crecimiento sostenido en sus ventas en los últimos 3 años y caracterizarse por ser empresas jóvenes que tienen entre 3 a 20 años, que poseen activos entre 5.000 y 60.000 SMLV (Medianas y Grandes) con capital de origen nacional, de capital cerrado y no pertenecientes a ningún grupo empresarial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

## 2) EJE TEMÁTICO N° 4: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Este eje temático, fue estructurado con 6 políticas, de las cuales la Entidad viene participando en cinco (5) de ellas con los siguientes avances:

### 1. Gestión Misional y de Gobierno

Se constituyó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia de Sociedades, mediante Resolución 165-003674 (DO 48824 de 17 de junio de 2013) como Órgano orientador del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se discuten y toman decisiones sobre todos los temas referentes a las políticas de desarrollo



administrativo y demás componentes requeridos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 relativa a la estrategia de lucha contra la corrupción, la Ley 489 de 1998 sobre políticas de desarrollo administrativo y en el Decreto 2482 de 2012 que integra la planeación y la gestión, la Entidad elaboró y publicó en la página web a partir del 30 de abril de 2013 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que incluye 4 elementos: Riesgos de corrupción, medidas anti-trámites, rendición de cuentas y la estrategia para mejorar la atención al ciudadano y estándares para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias –PQRS, los cuales son objeto de seguimiento trimestral por parte de la Oficina de Control Interno.

## 3. Desarrollo del Talento Humano Estatal

Como consecuencia de la expedición el 18 de mayo de 2012, de los Decretos No. 1023 (modificó la estructura de la entidad) y No. 1024 (modificó la planta de personal de la entidad) requerida para ajustar la estructura y funcionamiento de la Superintendencia a las nuevas funciones otorgadas y la ampliación de las vigentes, se agrandó la planta de personal de la entidad en 80 empleos al pasar de 513 funcionarios antes de la modernización a 593, incrementando el nivel profesional en un 34%, al pasar de 260 funcionarios a 349.

El día 19 de Junio de 2012, se reincorporó en sus respectivos cargos tanto a los funcionarios de carrera administrativa como a los de provisionalidad y se procedió igualmente a mantener los encargos en empleos de carrera que se encontraban vigentes a la fecha de promulgación del Decreto en mención. En la reincorporación se mejoró automáticamente a 482 funcionarios. Por otra parte desde la fecha de reincorporación, es decir desde el 19 de Junio de 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2013, se efectuaron sesenta





y cinco (65) encargos, treinta y dos (32) mejoramientos de provisionales y ciento dieciséis (116) vinculaciones.

#### 4. Eficiencia Administrativa

- **Certificaciones**

El 11 de enero de 2013 después de realizar las visitas a la sede Bogotá y a las Intendencias Regionales (Cali, Cartagena y Bucaramanga), en reunión de cierre realizada a través de videoconferencia desde la intendencia de Bucaramanga con la sede de Bogotá e Intendencias de Cartagena y Cali, el auditor líder del ICONTEC, entregó el informe de la auditoría realizada, cuyo resultado fue la renovación del certificado GP1000 e ISO 9001 para la Superintendencia de Sociedades.

En la actualidad estamos ad portas de recibir la auditoria por el ente certificador ICONTEC para renovación de la norma NTC ISO 27001 sobre Seguridad de la Información.

- **Automatización de Trámites y Servicios y Gobierno en Línea:**

Dentro del plan de automatización de trámites y servicios que la entidad viene adelantando, se logró en la vigencia 2012 que el servicio denominado Consulta y pago de facturas por medios electrónicos, se encuentre totalmente automatizado y en funcionamiento del 100% para el componente de pagos de contribuciones por internet, al cual el usuario puede ingresar a través de la página web de la entidad en la Sección “Estado de Cuentas y Pagos”.

Para la vigencia 2013 se viene avanzando en la nueva versión del Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, cuyo objeto es retribuir al empresariado y a los ciudadanos en general, con información que permita potenciar las funciones



encomendadas a la Entidad, en términos de efectividad, eficiencia y eficacia, brindándoles una herramienta clave en tiempo real, para la toma de decisiones por agentes privados y/o públicos, para lo cual se habilitaron 85 opciones de consulta de información, que recoge el acontecer productivo del país en un 94% del PIB del sector real y abarca en promedio la información de 25.000 sociedades comerciales, recopiladas desde el año 2008.

La Dirección de Informática y Desarrollo ha venido cumpliendo con la implementación de Gobierno en Línea, concentrándose para este año en estrategias de Cero Papel, Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés, Arquitectura Empresarial, Seguridad de la Información y Mejoramiento Portal WEB.

- **Política de cero papel y eficiencia administrativa:**

En cumplimiento de la Directiva Presidencia de Política de Cero Papel y Eficiencia Administrativa No. 04 del 2012, la entidad viene cumpliendo las siguientes acciones:

1. Se implementó la política de cero papel en la entidad, controlando las impresiones desde el Sistema de Información Documental -SID y generando un proceso de sensibilización y de mejoras en las herramientas tecnológicas.
2. Se implementó y mejoró el módulo de consulta del archivo histórico con el ánimo de brindar mayor oportunidad en el suministro de información en consulta de expedientes, custodia, trazabilidad y seguridad de la información.
3. Se digitalizó 10 millones de imágenes del Archivo Histórico y se integraron al módulo de consulta archivo histórico para mayor eficiencia administrativa y servicio a los usuarios.
4. Se digitalizó 13 millones de folios de la información que entra y sale de la entidad, y se integraron al SID de la entidad para mayor eficiencia administrativa y oportunidad y transparencia a los usuarios.



## 5. Gestión Financiera

### Informe Gestión Financiera vigencia 2012

Para la vigencia fiscal 2012, la Superintendencia de Sociedades logró unos resultados satisfactorios en ingresos y gastos, tal como se expone a continuación.

**Ingresos:** La Superintendencia de Sociedades contó con un presupuesto de ingresos por \$97.419 millones y obtuvo un recaudo real de \$102.428.2 millones, con un cumplimiento del 105.14%.

**Gastos:** Durante la vigencia señalada la Superintendencia de Sociedades tuvo una asignación de gastos por \$97.419 millones, de los cuales \$86.098 millones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$11.321 millones a gastos de inversión. En desarrollo de la gestión institucional la Entidad ejecutó gastos totales por \$89.073 millones, lo que representó una ejecución global del presupuesto de gastos del 91.43%. Respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento se ejecutaron \$79.652 millones, lo cual representó una ejecución del 92.51% y en gastos de inversión se ejecutaron \$9.421 millones, representando una ejecución del 83.22%.

### Informe Gestión Financiera a mayo 31 de 2013

Para la vigencia fiscal 2013, la Superintendencia de Sociedades viene cumpliendo las metas propuestas en su ejecución de ingresos y gastos, tal como se expone a continuación.

**Ingresos:** La Superintendencia de Sociedades cuenta con un presupuesto de ingresos por \$114.106 millones y con corte a 31 de mayo obtuvo un recaudo real de \$13.370 millones, lo que representa un 11.72% del valor presupuestado.

**Gastos:** A 31 de mayo del año en curso, la Superintendencia de Sociedades cuenta con una asignación de gastos por \$115.226 millones, de los cuales \$103.666 millones



correspondieron a gastos de funcionamiento y \$11.560 millones a gastos de inversión. En desarrollo de la gestión institucional la Entidad ha ejecutado gastos totales por \$30.018 millones, lo que representa una ejecución global del presupuesto de gastos del 26.05%. Respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento se han ejecutado \$26.204 millones, lo que representa un 25.28% y en gastos de inversión se han ejecutado \$3.814 millones, lo que representa una ejecución del 32.99%.

### III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Producto de la gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades destacamos los siguientes aspectos relevantes durante el periodo junio 2012 mayo de 2013.

#### 1. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- a) Revisión de las garantías cruzadas (6) en 20 grupos empresariales de los sectores construcción y obras civiles y residenciales -10, minas e hidrocarburos -9 y flores -1, que involucra 54 sociedades.
- b) Frente a las sociedades relacionadas con INTERBOLSA: Sometimiento a control de Valores Incorporados S.A.S., Rentafolio Bursátil y Financiero S.A.S., Invertácticas S.A.S., Manantial SPV S.A.S., P&P Investment S.A.S., Giteco S.A.S., Grupo Industrial, Malta S.A., Las Tres Palmas LTDA. y Helados Modernos de Colombia S.A. Además se ordenó la liquidación judicial de Invertácticas S.A.S.; acciones encaminadas a la protección de la prenda general de los acreedores y prevención de conductas irregulares o abusivas por parte de sus socios y administradores.
- c) Exoneración de control de sociedades destacadas en el ámbito empresarial como: Plaza de Toros de Cali S.A., Central Papelera de Colombia S.A.S., Central Papelera LTDA. en Liquidación e Industria Real S.A., por superar la situación

(<sup>6</sup>) Garantías que otorgan unas sociedades con el fin de garantizar créditos de otras sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial.



- crítica que las llevó a control, en especial frente al conflicto entre socios, presentando resultados financieros satisfactorios.
- d) Revisión de la legislación de fondos ganaderos, plasmada en un documento titulado “Informe aspectos jurídicos, financieros y contables Fondos Ganaderos activos, análisis de los resultados años 2010 y 2011”; documento que contribuyó a la expedición del Decreto 804 del 24 de abril de 2013 mediante el cual se reglamenta el artículo 259 de la Ley 1450 de 2011 - enajenación de la participación del Ministerio de Agricultura en los Fondos Ganaderos y otras entidades.
  - e) Revisión de la normatividad y reglamentación vigente respecto de las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC). Para esto se conformó un comité integrado por funcionarios de la Superintendencia de Sociedades y asesores externos con el propósito de discutir sobre la viabilidad de introducir reformas a la reglamentación vigente.
  - f) Como resultado del convenio Supersociedades - Banco República se creó un anexo especial (12C) dentro del Formulario Empresarial en el cual rinden información las sociedades a esta Superintendencia, que remplazó el Formulario 15 del Banco de la República, facilitando a las sociedades receptoras la actualización de la inversión a través de esta Entidad y por ende que se disminuyera 5.000 investigaciones por esta obligación.

## 2. APOYO A EMPRESAS EXITOSAS EN PROCESOS DE ACUERDOS RECUPERATORIOS.

En el año 2012, el comité conformado por la Universidad del Rosario y la Superintendencia de Sociedades le otorgó el premio Ave Fénix a la empresa Harinera Pardo que se destacó en su esfuerzo por superar la crisis. El galardón fue entregado en el mes de febrero de 2013 y en ceremonia también se entregaron dos menciones de honor a las empresas Imacal y ASAP.

## 3. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ACUERDOS RECUPERATORIOS



La gestión se ha encaminada impulsar la ejecución de los acuerdos bien sea concordatario ley 222, de reestructuración ley 550, o reorganización ley 1116, haciendo un seguimiento periódico que permita impartir ordenes de manera oportuna a fin de que los acreedores adopten las decisiones que consideren pertinentes y citando las audiencias.

Al cierre del periodo analizado se cuenta con 481 sociedades en acuerdos recuperatorios, 34 más con respecto a las 447 sociedades que se tenían al inicio del primer semestre de 2012, es decir un 8% más, esto debido a que durante el periodo analizado han entrado a seguimiento 84 acuerdos confirmados o aprobados 84.

#### 4. PROCESOS TERMINADOS

Respecto al número de procesos terminados se aprecia que en su mayor parte son acuerdo de reestructuración 38 en total, 8 Procesos de reorganización y 4 procesos concordatarios, de los cuales ya se puede decir que solo quedan 16 bajo la supervisión del grupo y se le está haciendo estricto seguimiento a los mismos con el fin de terminarles. En el 40% de los procesos terminados han culminado en buen término es decir fueron cumplidos, en el 60% de los casos restante se dio curso a una liquidación judicial.

#### 5. LIQUIDACIÓN

Con una nueva metodología de trabajo y alto compromiso de los funcionarios, se logró disminuir el alto índice de solicitudes sin trámite en tiempo oportuno, reduciendo en un 75% el tiempo de respuesta de las solicitudes al interior de los procesos de liquidación. Para cumplir con las etapas procesales en tiempo de ley, y dar mayor impulso a los procesos, en el transcurso de junio del año 2012 hasta mayo de 2013 se han realizado 98 audiencias de resolución de objeciones y confirmación de acuerdos de adjudicación, logrando la terminación de procesos en forma pronta y ordenada.



- **Plan terminación de procesos.**

Para el 1 de junio de 2012 había en total 137 procesos por terminar de los cuales 18 correspondían a liquidación obligatoria, 100 procesos de liquidación judicial, 5 procesos reabiertos de liquidación judicial, 14 reabiertos de liquidación obligatoria. En el periodo transcurrido entre dicha fecha y mayo 31 de 2013 se iniciaron 81 procesos de liquidación judicial. En ese mismo lapso fueron terminados 64 procesos 4 de ellos corresponden a liquidación obligatoria y los 60 restantes a de liquidación judicial.

Los procesos de liquidación judicial tienen un término de cierre entre 12 y 24 meses, del total de los procesos el 26,67% se surtieron en menos de un año el 73,33% restante duraron entre 1 y 2 años. El rango de duración de procesos disminuyó drásticamente, con más de 2 años, reduciéndose solo a un 33% y en contraposición se incrementó el porcentaje de procesos terminados en menos de 1 año a un 31% frente al 2011. Para la fecha de cierre del presente informe hay 150 procesos de liquidación.

## 6. INTERVENIDAS

Gracias al trabajo con la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR , ésta emitió la Circular No.721 del 29/12/11 y la Resolución No.11447 de igual fecha, actos por los que la SNR adoptó códigos para el registro de las providencias judiciales de adjudicación de bienes inmuebles a cientos de miles de personas, determinando tal acto “sin cuantía”. Con la expedición de la Circular Externa No.100-000003 del 28-06-2012, se crearon parámetros concretos sobre el control de los procesos de toma de posesión para devolver. Luego de la visita realizada a 49 sociedades, se logró la apertura de 16 procesos, 8 de intervención por captación ilegal y 8 de liquidación judicial, cuatro de los cuales provenían de 7 intervenciones terminadas las cuales junto a los 16 procesos de liquidación judicial concluidos permitió terminar con 23 procesos en total.

## 7. APOYO JUDICIAL



Como soporte de los procesos que se atienden en la Delegatura para procedimientos de Insolvencia, en el grupo de Apoyo Judicial se realizaron desarrollos tecnológicos encaminados a la optimización de los procedimientos de manera de suministrar oportunamente información a los diversos usuarios.

Estos desarrollos se han realizados en cinco frentes, así: 1. Digi-turno, 2. Administración de estados, 3. Administración de autos para estado, 4. Listado de Autos notificados y 5. Consulta de oficios para reparto. La aplicación denominada DIGITURNO permite la atención ordenada del usuario y brinda informes estadísticos de los servicios utilizados por la ciudadanía. Así mismo fue creada una herramienta que genera en forma automática los estados de los diferentes grupos de insolvencia integrado con el sistema de Gestión Documental. De tal suerte que los estados son creados con 30% de intervención del recurso humano, control del 100% de los autos notificados y la publicación en tiempo real del programa de audiencias.

### 8. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Durante el segundo semestre del año 2012 se entregaron en funcionamiento cuatro (4) salas en la sede de Bogotá: Dos (2) de Audiencias, una (1) de conciliación y una (1) de arbitramento y una (1) sala de audiencias en la Intendencia Regional de Medellín, para lo cual se realizó una inversión de \$936,395,257,00

Así mismo, durante el año 2012 se realizó la adecuación física de las oficinas en las que funcionan las Intendencias Regionales de Cali y Medellín, con una inversión total de \$580.944.067. Durante la vigencia de 2013, se están adelantando las adecuaciones físicas del inmueble sede de la Intendencia Regional de Cartagena y la compra de un inmueble propio para la Regional Bucaramanga, con una inversión total de \$1.326.599.00

## IV. RESUMEN, PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD





Adicional a los temas expuestos en los numerales anteriores en los que se detallan los aspectos relevantes de la entidad, a continuación se describen otros logros de la entidad para el periodo junio 2012 a mayo 2013.

1. La Entidad está adelantando la fase de implementación del Programa de Arquitectura Empresarial, que se constituye en un diseño de alto nivel, que contempla a la organización desde sus necesidades de negocio, pasando por la alineación y refinamiento de procesos y de tecnología, permitiendo el adecuado apoyo y soporte del funcionamiento de la Entidad por las Tecnologías de Información. Dentro de los principales entregables se destacan: Definición detallada de los procesos, flujos de información, taxonomías XBRL, para el intercambio de información financiera basándose en los estándares de las NIIF; implementación de servicios del sistema de información integral.
2. Fue implementado “SupersociedadesTV”, que permite al usuario tener acceso a las audiencias relacionadas con los procesos jurisdiccionales en vivo y en directo, contribuyendo a mejorar la transparencia y el servicio a los usuarios externos e internos.
3. En materia de servicios ofimáticos, se efectuó el reemplazo de PC’s e Impresoras obsoletas para dotar a los funcionarios del nivel central y de las Intendencias Regionales de equipos con tecnología moderna y se compatibilizó los programas Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint) y Lync (chat). Así mismo, se instaló escáner e impresora braille, para los funcionarios discapacitados.
4. Con el fin de hacer más eficiente tanto al desarrollo de las negociaciones y a la ejecución de los acuerdos recuperatorios, y brindar información oportuna a los interesados, se diseñó un informe electrónico para que las empresas en negociación o ejecución de este tipo de acuerdos, bajo la supervisión de esta superintendencia, reportaren información financiera, para el efecto se impartieron las instrucciones pertinentes mediante la expedición de la circular 100-000004 del 31 de mayo de 2013.